



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ORFELINA CARMEN AYENAO FORMA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 209703 | RESOLUCIÓN N° E-33513 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Melipeuco · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33513, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 209703, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ORFELINA CARMEN AYENAO FORMA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Viluco, Comunidad Indígena Juan José Ayenao**, de la Comuna de **Melipeuco**. Rol de avalúo N° **315-128**, Plano N° **09110-32.731-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2623,14 mt2**, y deslinda:

NORTE : Juan Lidio Ancamil Calfín en 64,33 metros, separado por cerco; ESTE : Nilda Ayenao Forma en 15,93 metros y Tránsito Ayenao Maripe en 27,72 metros, ambos separados por cerco; SUR : Camino Vecinal en 65,77 metros que lo separa de Daría Calfín Calderón; OESTE : Juan Lidio Ancamil Calfín en 37,24 metros, separado por cerco.-.

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripción (es) de Fojas 3.396 N° 2.334 de 2021 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

